

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.4, 6.26 fracción IV del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; 62 fracción V, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, 75 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 115 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.

CONVOCA

A las personas físicas y/o jurídicas colectivas que prestan sus servicios de Consultoría o Capacitación en la materia, a tramitar su inscripción por **Alta, Renovación y/o Ampliación** en el Registro Estatal de Protección Civil para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 y que satisfagan los siguientes requisitos:

ALTA	RENOVACIÓN y/o AMPLIACIÓN Las personas físicas y/o jurídico colectivas que tramitaron su Registro para el periodo 2021.
<p>1. Solicitud dirigida a esta Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, que señale:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del peticionario y/o de quien promueva en su nombre. Las disposiciones legales en que se sustente su petición. Domicilio en el territorio del Estado de México, números telefónicos y correo electrónico para recibir notificaciones, Especificación de la solicitud (Alta) La autorización de ser notificado vía electrónica en términos de los artículos 24 y 25 fracciones IV y V del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Clave única de registro de población del promovente. La protesta de decir verdad, de no ser servidor público y que no se encuentra impedido legalmente para desempeñar la función. <p>2. Curriculum Vitae, que acredite la capacidad técnica y experiencia en materia de protección civil en términos de las disposiciones jurídicas (norma técnica), con una antigüedad no mayor a cinco años, con excepción de aquellas documentales que hagan referencia a grados académicos o títulos de posgrado expedidas por instituciones académicas y reconocimiento oficial. Será necesario acreditar el curso de Elaboración de Programas de Protección Civil, conforme a la Norma Técnica NTE-CGPC-001-2016, impartido exclusivamente por esta Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, de años 2021 y/o 2022 únicamente, el cual será necesario para solicitar cualquier rubro. Para persona jurídico-colectiva, se deberá incluir el currículum de todos los solicitantes.</p> <p>3. Acta Constitutiva de la persona jurídico-colectiva en su caso, tirada ante Notario o Corredor Público cuyo objeto social deberá guardar congruencia la materia y con el registro solicitado.</p> <p>4. Registro Federal de Contribuyentes. (R.F.C.).</p> <p>5. Modelo de Programa Específico de Protección Civil, aplicado a una empresa, desarrollado con estricto apego a la Norma Técnica NTE-001-CGPC-2016, que la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo ha emitido para tal efecto.</p> <p>6. Modelo de Programas de Capacitación, integrados por las cartas descriptivas y los manuales (no presentaciones), desarrollados en los temas de: Protección Civil, Primeros Auxilios, Evacuación, Búsqueda y Rescate, Prevención y Combate de Incendios, siendo estos cursos solo enunciativos y no así limitativos.</p> <p>7. Modelo de Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo, que deberá ser desarrollado con estricto apego a la Norma Técnica NTE-002-CGPC-2018, que la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo ha emitido para tal efecto. El modelo propuesto será evaluado por el Área Técnica correspondiente. Por lo que las solicitudes referentes a este rubro se recibirán del inicio de la presente convocatoria y hasta el 28 de febrero del 2022.</p> <p>8. Una vez revisada en su totalidad y complementada en su caso la documentación del trámite, deberá realizar el pago de Derechos en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2022, dentro del plazo señalado en el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y adjuntarlo en el sistema, con la finalidad de poder recepcionar su trámite.</p>	<p>1. Solicitud dirigida a esta Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, que señale:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del peticionario y/o de quien promueva en su nombre. Las disposiciones legales en que se sustente su petición. Domicilio en el territorio del Estado de México, números telefónicos y correo electrónico para recibir notificaciones, Especificación de la solicitud (Renovación y/o Ampliación; elaboración de programas específicos, capacitación, elaboración de análisis de vulnerabilidad y riesgo según sea el caso). La autorización de ser notificado vía electrónica en términos de los artículos 24 y 25 fracciones IV y V del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Clave única de registro de población del promovente. La protesta de decir verdad, de no ser servidor público y que no se encuentra impedido legalmente para desempeñar la función. <p>2. Será necesario comprobar la actualización de su capacidad técnica, cursos ÚNICAMENTE de años 2021 y/o 2022 que hagan referencia a la materia de protección civil, los cuales podrán ser tomados con alguna institución pública, vinculado al tema de Protección Civil. (las Constancias referentes a la Norma Técnica NTE-001-CGPC-2016, serán las emitidas exclusivamente por esta Coordinación General de Protección Civil y de Gestión Integral del Riesgo, de años 2021 y/o 2022).</p> <p>3. Modelo de Programa Específico de Protección Civil; aplicado a un caso real, para una empresa, desarrollado con estricto apego a la norma técnica NTE-001-CGPC-2016 que la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo ha emitido para tal efecto.</p> <p>4. Modelo de Programas de Capacitación; integrados por las cartas descriptivas y los manuales (no presentaciones) desarrollados en los temas de: Protección Civil, Primeros Auxilios, Evacuación, Búsqueda y Rescate, Prevención y Combate de Incendios, siendo estos cursos solo enunciativos y no así limitativos.</p> <p>5. Modelo de Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo; desarrollado con estricto apego a la norma Técnica NTE-002-CGPC-2018, que la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo ha emitido para tal efecto. El modelo propuesto será evaluado por el Área Técnica correspondiente. Por lo que las solicitudes referentes a la ampliación de este rubro se recibirán del inicio de la presente convocatoria y hasta el 28 de febrero del 2022.</p> <p>6. Captura de pantalla del acuse de recibo de los informes trimestrales enviados en tiempo y forma.</p> <p>7. Adjuntar Registro del año inmediato anterior.</p> <p>8. Una vez revisada en su totalidad y complementada en su caso la documentación del trámite, deberá realizar el pago de Derechos en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2022, dentro del plazo señalado en el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y adjuntarlo en el sistema, con la finalidad de poder recepcionar su trámite.</p> <p>NOTA: Será necesario haber cumplido con el envío de los informes trimestrales dentro de las fechas que se establecieron para tal efecto, debiendo adjuntar al sistema la captura de pantalla de los correos enviados en tiempo y forma. De lo contrario deberá cumplir con los requisitos del apartado de ALTA.</p>

Las solicitudes deberán presentarse a través de la página de internet <http://www.sgaedomex.gob.mx/bcce>, a partir del 6 de enero y hasta el 31 de marzo del 2022*, periodo en el que se recibirá tanto la documentación de **ALTA** como la de **RENOVACIÓN y/o AMPLIACIÓN**, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes exclusivamente.

*Con excepción de los modelos de Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo, los cuales se recibirán a partir del 3 de enero y hasta el 28 de febrero del 2022.

Favor de consultar la guía de uso del sistema en el sitio web de esta Coordinación General.
<http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/>

Para mayores informes por favor comunicarse al correo, tramite.consultoresexternos@hotmail.com